



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


PROCESO No.074/2019  
ASUNTO: C. E. C. M.C.  
DEMANDANTE: RODULFO ALFONSO ROZO LINARES  
DEMANDADA: TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA  
AUTO SUST. 219

Para los efectos procesales del caso téngase en cuenta que el apoderado de la amparada por pobreza señora TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA, dio contestación a la demanda.

Atendiendo lo anterior, señálese fecha para la audiencia establecida en el art. 372 del Código General del Proceso, el día 29 del mes de Septiembre del presente año, a las 10:00 AM de la mañana.

Por secretaría, procédase a la citación de las partes, remitiendo el link para la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 016 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 38 de la misma fecha a las 8:00 am.